

Legislación

LEGISLACION SOCIAL

(Figuran las disposiciones más importantes publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* durante el tercer trimestre del año 1953).

I. CONTRATO Y REGLAMEN- TACION DEL TRABAJO

a) Contrato.

Orden de 14 de agosto de 1953, por la que se fija la jornada de trabajo en las labores subterráneas de las minas metálicas. («B. O.» de 4 de septiembre.)

Orden de 1.º de julio de 1953, por la que se regula la jubilación por edad, de los trabajadores, de acuerdo con la vigente ley de Contrato de Trabajo, unificando los distintos criterios de las Reglamentaciones de trabajo en esta materia. («B. O.» de 7 de julio.)

b) Reglamentaciones del Trabajo.

a') Disposiciones complementarias y aclaratorias de las Reglamentaciones nacionales de Trabajo.

Orden de 30 de junio de 1953, por la que se dispone que los beneficios concedidos por la Orden de 22 de junio de 1951 al personal de la Industria Cinematográfica y Profesionales de la Música se extiendan a los tra-

bajadores regidos por las Reglamentaciones de Teatro, Circo y Variedades y Locales de Espectáculos y Deportes. («B. O.» de 5 de julio.)

Orden de 15 de julio de 1953, por la que se concede al personal sanitario del Seguro de Enfermedad y sus auxiliares una paga extraordinaria en la conmemoración del 18 de Julio («Boletín Oficial» de 17 de julio.)

Orden de 22 de julio de 1953, por la que se aprueba la Tabla de Salarios para las minas de plomo. («Boletín Oficial» de 28 de julio.)

Orden de 23 de julio de 1953, por la que se modifica la Tarifa de salarios de los trabajadores afectos a la Reglamentación nacional de Industrias Químicas. («B. O.» de 28 de julio.)

Dirección General de Trabajo.—Subsanando errores aparecidos en la publicación de la Ley sobre condiciones de trabajo en la *Merina Mercante*, cuyo texto articulado fué aprobado por Orden de 23 de diciembre de 1952. («B. O.» de 31 de julio.)

Orden de 23 de julio de 1953, sobre modificaciones del texto articulado de la Ley sobre condiciones de trabajo

LEGISLACIÓN

en la Marina Mercante, aprobado por Orden de 23 de diciembre de 1952. («B. O.» de 2 de agosto.)

Orden de 23 de julio de 1953, por la que se modifica el cuadro de salarios de la Sección tercera. Piritas, de la Reglamentación nacional del Trabajo en las minas metálicas, de 12 de abril de 1945. («B. O.» de 8 de septiembre.)

III. PREVISION SOCIAL

a) Régimen general de Seguros Sociales.

Orden de 15 de julio de 1953, por la que se prorroga la aplicación del baremo de salarios tipo para los regímenes de Seguros sociales y Montepío laboral, aprobado por Orden de 24 de julio de 1952. («B. O.» de 28 de agosto de 1953.)

b) Seguro de Accidentes de Trabajo.

Orden de 15 de julio de 1953, por la que se dispone la entrada en vigor del Decreto de 5 de julio de 1953. («B. O.» de 17 de julio.)

c) Subsidio Familiar.

Decreto de 23 de julio de 1953, por el que se modifica el plazo para computarse las variaciones de beneficiarios en el Régimen de Subsidios Familiares. («B. O.» de 3 de agosto.)

d) Subsidio de Vejez.

Orden de 15 de julio de 1953, por la que se amplía el límite actual de cuota al Tesoro a efectos de recono-

cimiento del derecho en el Seguro de Vejez e Invalidez. («B. O.» de 24 de julio.)

f) Seguro de Enfermedad.

Decreto de 3 de junio de 1953, por el que se prorroga la excepción establecida en los arts. 152 y 153 del Reglamento del Seguro de Enfermedad, de 11 de noviembre de 1943. («B. O.» de 24 de julio.)

Orden de 14 de julio de 1953, por la que se fija la cuantía de indemnización, en concepto de gastos de material de los especialistas radioelectrólogos del Seguro de Enfermedad. («Boletín Oficial» de 24 de junio.)

g) Montepíos y Mutualidades laborales.

Orden de 18 de julio de 1953, por la que se crea en las Mutualidades, Montepíos y Cajas de Previsión Laboral la prestación del Crédito Laboral. («B. O.» de 18 de julio.)

Orden de 11 de agosto de 1953, conjunta del Ministerio de Educación Nacional y de Trabajo, por la que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar. («B. O.» de 28 de agosto.)

Orden de 7 de septiembre de 1953, por la que se implanta la prestación de Asistencia Sanitaria en la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Industria Textil. («B. O.» de 20 de septiembre.)

Orden de 28 de julio de 1953, por la que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad Laboral del Personal Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad. («B. O.» de 26 de agosto.)